CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9364126 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Andrés Aníbal Villa Farfán

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR. 9364126 2026**, así:

PRIMERO. **ADICIONAR VALOR DEL CONTRATO:** adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR. 9364126, por valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($16.612.400). quedando como valor total la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($156.561.160)

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA /PRESENTACIÓN	VISITAS EN EL AÑO	CANTIDAD DE AIRES
1	72101511	Realizar limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo (medición de gas, medicion de parametros eléctricos) mantenimiento con agua a presion y desengrasante de aluminio a todo costo de aires acondicionados dual inverter piso techo, HISENSE 52000 BTU; los cuales, por sus condiciones normales, manejan un refrigerante R410. CANTIDAD DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS (5) **NOTA: En cada una de las 6 visitas se realizará mantenimiento a 5 aires acondicionados, para un total de 30 mantenimientos.**	Unidad/visita	1	5
5	72101511	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados Mini Split de marcas SAMSUNG, LG, MIDEA, OLIMPO, CONFORTFRESH, inverter de 24,000+D14 BTU; los cuales, por sus condiciones normales, manejan un refrigerante R410. se encuentran ubicados en paredes de las diferentes areas del Centro Pecuario y Agroempresarial. **(Para la ejecución de este contrato, se deberá realizar seis (6) visitas técnicas durante la vigencia 2026 cada 2 meses).** **La cantidad de aires acondicionados a realizar mantenimiento en cada visita es de aproximadamente cincuenta y dos (52), para un total estimado de trescientos doce (312) mantenimientos durante la ejecución del contrato.** **Realizar informe tecnico y hoja de vida de cada equipo con informacion detallada del estado de los mismos, consumo de energia en Kwh x cada visita realizada.**	Unidad/visita	1	52

Mediante comunicación electrónica, la supervisión SANDRA MILENA MARTINEZ del contrato No. CO1.PCCNTR. 9364126, solicita la adición de recursos al contrato de mantenimiento de aires acondicionados, teniendo en cuenta el uso continuo e intensivo de los equipos instalados en el Centro de Formación, así como la necesidad de reubicar algunos de estos.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión del contrato, se ha identificado que los equipos de aire acondicionado presentan una alta frecuencia de uso debido a la operación permanente de los ambientes de formación y espacios administrativos del Centro. Actualmente, estos equipos permanecen en funcionamiento de lunes a viernes aproximadamente desde las 6:00 a.m. hasta las 12:00 de la noche, y adicionalmente algunos ambientes son utilizados los días sábados para el desarrollo de actividades de formación complementaria, situación que genera un mayor nivel de operación, desgaste y acumulación de residuos en los sistemas de climatización.

Dentro del alcance inicial del contrato fueron contempladas únicamente **siete (7) visitas técnicas durante la vigencia 2026**, lo cual resulta insuficiente frente a las necesidades actuales de operación, teniendo en cuenta la utilización constante de los equipos, la necesidad de realizar la reubicación de algunos aires acondicionados y la importancia de mantener condiciones adecuadas de funcionamiento, eficiencia energética y confort térmico para los ambientes de formación.

En este sentido, y considerando que existe disponibilidad presupuestal para realizar una adición contractual, la supervisión considera técnica, administrativa y económicamente viable adicionar una (1) visita técnica adicional, destinada a la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de aproximadamente **cincuenta y siete (57) equipos de aire acondicionado**, garantizando la intervención integral de los sistemas instalados.

La adición permitirá fortalecer las actividades de mantenimiento, prevenir fallas en los equipos, reducir posibles interrupciones en la prestación del servicio de formación, optimizar el consumo energético y prolongar la vida útil de los sistemas de climatización, atendiendo las condiciones reales de operación del Centro de Formación durante la presente vigencia.

Por lo anterior, desde la supervisión del contrato se considera necesaria y procedente la presente adición, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente hasta el mes de diciembre de la presente vigencia y que la continuidad del mantenimiento resulta indispensable para garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Por los motivos anteriormente expuestos, se solicita la adición del contrato.

Por los motivos anteriormente expuestos la adición es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ del Centro Pecuario y Agroempresarial Sena, Regional Caldas.

SEGUNDO. MODIFICAR EL VALOR: En este orden de ideas, se hace necesario realizar la adición la cual modificará el valor así:

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA PESOS M/CTE ($125.990.060)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y

	contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. ADICION No. 1:	**TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($13.958.700)**
3. ADICION No. 2:	**DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($16.612.400)**
4.VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($156.561.160).** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4426 de 2026 y el registro presupuestal 28426 del 2026-03-02.
6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*diez (10) meses.* *Desde el día tres (03) de marzo de 2026 hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2026. Fecha establecida en Secop II.*
7. FORMA DE ENTREGA:	*Entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios.*
La presente adición se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Angie Natalia Uribe Escobar- Contratista Profesional Contratación
Revisó: Fausto Tellez Marín- Abogado CPYA

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.